MENDOZA, **26 SET 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 36804/2022, en las que se tramita la prórroga de las designaciones de cargos de gestión, cubiertos con carácter interino, hasta el 31 de agosto del año 2022;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2340/2022-R ad referéndum del Consejo Superior, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución Nº 274/2022-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2022-2026, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Mario Carlos SANCHEZ.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 84/2004-CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Prorrogar interinamente, la designación del **Ing. Carlos Adriano GARCIA** (Legajo 10.491 - L.E. 8.154.802) en el cargo de Gestión, que se detalla a continuación, por el período comprendido entre el **01 de setiembre y el 31 de octubre del año 2022**.

- Coordinador Área de Gestión de Facultad – Categoría D – Tiempo Parcial. Cumplir funciones en la SECRETARÍA ACADÉMICA – Dirección de Asuntos Estudiantiles. Bajo la dependencia de la Directora de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2º. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en cada uno de sus Legajos Electrónicos Únicos de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económico Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **620/2022**

F. 1.
AS

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar